

# CONSEJO DE GOBIERNO

10 de febrero

2020

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Consejo de Gobierno autoriza el gasto de 20 millones en ayudas a créditos blandos para los agricultores afectados por la borrasca Gloria y la granizada de Calatayud**

*Se han aprobado dos líneas de ayudas de 10 millones para cada una de las zonas*

El Consejo de Gobierno ha autorizado la tramitación del gasto plurianual para la convocatoria de subvenciones por valor de 20 millones de euros para la concesión de préstamos bonificados destinados a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas afectados por las adversidades climatológicas de la borrasca Gloria y para los afectados por las tormentas del pasado mes de agosto en la Comarca Comunidad de Calatayud.

A través de la orden DRS/150/2018, de 30 de enero, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente abrirá en el menor tiempo posible una convocatoria de ayudas, con dos líneas de actuación, con el objetivo de subvencionar créditos blandos de interés cero, un tipo de préstamo en el que el Gobierno de Aragón se hace cargo de los intereses.

Estas ayudas serán compatibles, dentro de los límites legales, con las convocatorias que se formulen en el ámbito de la Administración General del Estado.

Del 18 al 22 de enero de 2020, la borrasca Gloria provocó importantes daños como consecuencia de las extraordinarias nevadas y tormentas de gran intensidad en las provincias de Teruel y Zaragoza. El cultivo más afectado ha sido el olivo y los daños en explotaciones agrícolas y ganaderas se centran fundamentalmente en las infraestructuras. Se calcula que alrededor de cuarenta explotaciones han sufrido daños.

Asimismo, la Comarca Comunidad de Calatayud sufrió importantes daños agrícolas ocasionados por el granizo a finales de agosto de 2019, que afectaron a los productores de fruta dulce. A estas inclemencias hay que sumar las heladas que sufrieron en la primavera del año pasado, una circunstancia que se viene produciendo a lo largo de las últimas campañas.

Por estas razones, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente considera necesario en ambos casos establecer medidas que contribuyan a paliar a corto y medio plazo los problemas de liquidez de las explotaciones agrarias y que les permitan acceder en condiciones preferentes a determinados préstamos, con los que obtener la liquidez necesaria para hacer frente a esta caída inesperada de la rentabilidad de sus explotaciones.

## **El Departamento de Agricultura renueva con Sarga la prestación del servicio de recogida de cadáveres**

El Consejo de Gobierno ha autorizado el acuerdo por el que atribuye la gestión del servicio pública de recogida y transporte de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas a la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA).

Durante los quince últimos años, el servicio se ha prestado a través de la empresa pública con plena satisfacción, habiéndose convertido incluso en un referente a nivel nacional. El nuevo plazo de la atribución es de cinco años prorrogable por periodos de un año, hasta un máximo de cinco.

El servicio consiste en la recogida, transporte y eliminación de los cadáveres de animales que se produzca en las explotaciones ganaderas aragonesas. Hay que tener en cuenta que en la producción ganadera se generan subproductos animales no destinados al consumo humano, entre ellos los cadáveres de animales, que pueden presentar un riesgo para la salud pública o la sanidad animal. Estos subproductos no deben entrar en la cadena alimentaria, por lo que es necesaria una gestión adecuada de la recogida de cadáveres de animales. De esta manera, se garantiza la seguridad agroalimentaria y la confianza del consumidor. El servicio de recogida es, además, una garantía para la protección medioambiental.

## **El Gobierno de Aragón declara de Interés General las obras de modernización integral de la Comunidad de Regantes “La Cañada” de Pozuelo de Aragón**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de Interés General para la Comunidad Autónoma las obras de modernización integral de la Comunidad de Regantes “La Cañada” de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), al amparo de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

El presupuesto máximo subvencionable asciende a 2.639.682,34 euros, y las obras, cuya adjudicación será por licitación, contemplan la modernización de 279 hectáreas y beneficiarán 185 usuarios de la Comunidad de Regantes “La Cañada” de Pozuelo de Aragón.

El Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOA.

## **Primer paso para elaborar el Proyecto de Ley de Dinamización Rural**

*El Consejo conoció esta mañana la Orden que marcará el inicio del procedimiento*

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento esta mañana de la Orden de la consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Mayte Pérez, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural.

El Gobierno de Aragón considera "imprescindible la aprobación de una ley autonómica que establezca los adecuados mecanismos de coordinación interinstitucional y con el sector privado en la aplicación de las políticas sectoriales en el medio rural para alcanzar una acción pública coordinada y complementaria que tenga en cuenta las diferentes realidades territoriales dentro del propio ámbito rural".

La pretensión del Gobierno de Aragón es contar con una regulación que sienta las bases de una gestión transversal y del establecimiento de fórmulas de coordinación y planificación que posibiliten la actuación de los distintos operadores en el territorio.

Se trata, por tanto, de que la Comunidad Autónoma disponga de una norma con rango de ley que contemple las medidas necesarias para dinamizar el mundo rural y facilite su desarrollo socioeconómico además de favorecer la fijación de población en los municipios aragoneses.

La norma que finalmente se apruebe amparará y potenciará las acciones que podrán llevarse a cabo en las distintas áreas que inciden de forma directa en el medio rural y que pueden actuar como motor de su dinamización.

Materias destacadas en la futura ley habrán de ser, en cuanto a su tratamiento prioritario, la vivienda, la agricultura y la ganadería, la planificación de la actividad económica, la igualdad social, juventud y menores, cultura y patrimonio cultural, turismo y enseñanza.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales correrá con la iniciativa para la elaboración de esta ley, dado que su alcance afectará en mayor o menor medida a casi todos los Departamentos de la Administración Autonómica, que participarán de forma activa en la formulación de propuestas conforme a las competencias que en cada caso les son propias.

Será, por tanto, la Secretaría General de Presidencia y Relaciones Institucionales la instancia responsable de la coordinación del procedimiento de elaboración y realización de los trámites necesarios para su aprobación como proyecto de ley.

Para la elaboración de este proyecto de ley se constituirá un grupo de trabajo.

## **El Gobierno de Aragón inicia el proceso para contar con una nueva Ley de Protección Civil y Atención a las Emergencias**

El Consejo de Gobierno ha conocido esta mañana la Orden de la consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, Mayte Pérez, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de una nueva Ley de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

La elaboración de esta Ley será encomendada a la Dirección General de Interior y Protección Civil.

En estos momentos, Comunidad Autónoma cuenta con la Ley 30/2002, de 17 de diciembre de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, mediante la cual se regula la organización de la protección civil de la Comunidad Autónoma ante situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad colectiva y la gestión y atención de emergencias individuales.

Entiende el Gobierno de Aragón que esta ley, con 18 años de vigencia, debe adaptarse a nuevas realidades.

En primer lugar, porque normativamente, a nivel estatal, ya ha sido sustituida la Ley 2/1985, de 21 de enero, por un texto más reciente con una nueva visión de la protección civil. De hecho, la Ley 17/2015, ahora vigente, del Sistema Nacional de Protección Civil otorga un especial énfasis al ámbito preventivo, y convierte a la prevención en uno de los fines y objetivos prioritarios de la protección civil.

Por otro lado, el cambio climático asociado a fenómenos meteorológicos adversos, más frecuentes en los últimos años, obliga también a modificar la operativa de las intervenciones durante las emergencias. Esta evidencia es el gran argumento para tener un texto acorde con los nuevos tiempos.

En estos momentos, la Comunidad Autónoma cuenta con la Ley 30/2002, de 17 de diciembre (BOA de 30 de diciembre de 2002), de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, mediante la cual se regula la organización de la protección civil de la Comunidad Autónoma ante situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad colectiva y la gestión y atención de emergencias individuales.

## **Luz verde a la subida salarial del 2% a los funcionarios**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la subida salarial del 2% a los funcionarios del Gobierno de Aragón con efectos desde el 1 de enero, incorporando así el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de enero, que decidió mejorar las retribuciones a los funcionarios del sector público.

El alza salarial responde a un compromiso alcanzado entre el Gobierno de España y los sindicatos en 2018, pero ha tenido que esperar a que se superara la situación de interinidad del Gobierno central para hacerse efectiva. De hecho, el aumento retributivo ha sido uno de los primeros acuerdos de esta legislatura.

Las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se fijan por acuerdo del Consejo de Gobierno en los términos que indica Ley de Presupuestos Generales del Estado o las normas equivalentes en materia de retribuciones. Por eso, el acuerdo adoptado hoy por el Consejo de Gobierno es preceptivo para dar luz verde a la mejora de los salarios de los funcionarios en la Comunidad de Aragón.

Con esta decisión, la mejora salarial se aplicará con carácter inmediato en las nóminas de los trabajadores de los distintos colectivos que forman parte del sector público y con carácter retroactivo desde el 1 de enero.

Las subidas salariales aprobadas en los dos últimos años suponen una mejora directa de las condiciones del personal que trabaja para la Administración Pública, que experimentó una pérdida de poder adquisitivo durante los años de mayor dureza de la crisis económica.

## **Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza impulsarán un estudio para la detección temprana de actitudes violentas precursoras del acoso escolar**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Zaragoza para desarrollar un estudio de investigación sobre la validación del método "Quenta" para la detección temprana de actitudes violentas precursoras del acoso escolar. El método parte del análisis y medición de actitudes que se plasman de manera indirecta en relatos que el alumnado realiza a través de un inicio –común para todos– en el que se describe una situación que puede generar todo tipo de actitudes. Las medidas son contrastadas con las que ofrecen cuestionarios validados para analizar el acoso escolar. La Universidad de Zaragoza establecerá contactos con investigadores de otros centros de educación superior que hayan realizado estudios similares y diseñará la metodología más adecuada desde el punto de vista científico.

El Departamento de Educación ha realizado desde la pasada legislatura muchos avances en materia de prevención del acoso escolar, comenzando con el I Plan contra el acoso escolar (que incluye el teléfono 24 horas contra el acoso escolar, 900100456, que ha ido recibiendo paulatinamente menos llamadas, lo que habla de una mejora de la convivencia en las aulas), y continuando con un estudio de la convivencia en las aulas, la puesta en marcha de un Observatorio de la Convivencia (con más de 40 implicados, desde los propios centros y la Administración hasta miembros de los cuerpos de Seguridad, asociaciones...) y unos cambios para homogeneizar los protocolos de actuación ante posibles casos.

Entre todo este trabajo, destaca otro estudio de convivencia que se realizó junto a la Universidad de Zaragoza y cuyas principales conclusiones fueron la mejora significativa en la mayoría de indicadores respecto al estudio de 2011, concluyendo que la convivencia en los centros escolares de Aragón es buena. Disminuye la

prevalencia del acoso en Secundaria (de un 3,7% en 2011 a un 2% en la actualidad), aunque crece en Primaria.

Respecto al protocolo de actuación ante posibles casos de 'bullying', establece unas pautas comunes, trabajadas entre el Departamento, los centros, la inspección, la asesoría de convivencia y la colaboración de Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y Fiscalía de Menores. El protocolo se activa en el mismo instante en el que hay una solicitud por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, garantizando una intervención rápida y eficaz.

Además, Aragón estrenó hace dos años un Observatorio de la Convivencia para ahondar en la prevención y resolución de los conflictos en el aula. El órgano, con más de 45 representantes de diversos ámbitos, trabaja para complementar el I Plan Integral contra el Acoso Escolar, con el fin de ahondar en la prevención de los casos de acoso que puedan surgir y en la resolución constructiva de los conflictos.

Este órgano tiene carácter consultivo, de asesoramiento y participativo, y está compuesto por asociaciones y expertos en convivencia escolar, representantes de las familias, de los centros educativos, del alumnado y de la inspección educativa, además de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Fiscalía de Menores, Consejo Escolar de Aragón, Universidad de Zaragoza, Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, sindicatos, Colegios Profesionales, Justicia de Aragón, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud, así como de organizaciones empresariales y diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón vinculados con la infancia y la adolescencia.

El sistema educativo aragonés se inspira, entre otros principios, en la educación para la prevención de conflictos y su pacífica resolución, así como en la la prevención de la violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; con especial atención en la prevención del acoso escolar.

El Departamento de Educación es consciente de que la mejora de la calidad de la educación depende en gran medida de la capacidad de nuestro sistema educativo para promocionar y fomentar las condiciones que posibiliten la convivencia, así como desarrollar acciones orientadas a prevenir y sensibilizar el acoso escolar. Es, precisamente, en este escenario en el que se enmarca este nuevo convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Con esta medida se pretende realizar un análisis tanto de actitudes positivas como la solidaridad y la empatía, como de las negativas o precursoras del acoso escolar o de aquellas susceptibles de causar dificultades para la convivencia escolar y así poder desarrollar posteriormente actuaciones de prevención, intervención y formación desde ambas administraciones.

Asimismo, el diagnóstico se marca como objetivo identificar las buenas prácticas de gestión democrática y participativa de la convivencia que se están desarrollando en los centros educativos aragoneses y que pueden ser tomadas como modelos para generalizar la cultura de paz en el ámbito escolar con la implicación de toda la comunidad educativa.

## **El Gobierno y el Ayuntamiento de Huesca reeditan su colaboración para identificar a alumnos en riesgo de exclusión**

El Departamento de Educación lleva los últimos cuatro años colaborando con los consistorios para mejorar la detección y realizar un reparto equitativo de todos los alumnos con necesidades en todos los centros

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la celebración de un convenio, el segundo que se realiza ya, entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huesca para colaborar en la detección de alumnado que pueda estar en situación de riesgo de exclusión de cara al próximo proceso de escolarización, un trabajo conjunto que se ha llevado a cabo en los tres últimos años y que, ahora, volverá a reeditarse.

Gracias a esta iniciativa, se ha podido detectar en este tiempo un total de 40 niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo en la ciudad de Huesca (14 en 2017, 13 en 2018 y otros 13 en 2019), lo que ha permitido una adecuada distribución entre todos los centros de la capital oscense con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

De esta forma, se pretende identificar a aquellos estudiantes que presenten necesidades antes del inicio de su etapa escolar para poder proceder a la elección de centro, informando a los padres de las opciones posibles y garantizando la equidad. Gracias a este acuerdo, el Ayuntamiento de Huesca debe encargarse de la detección de estos menores, de 2 y 3 años de edad, que puedan presentar necesidad específica de apoyo educativo para su comunicación posterior al Departamento de Educación, que se encarga de entrevistarse con las familias y asesorarlas y ayudarles a escolarizar a sus hijos e hijas en el entorno más adecuado.

El Departamento de Educación ha trabajado desde el comienzo de la pasada legislatura en mejorar la detección y en un reparto equitativo de todos los alumnos con necesidades en todos los centros. Para ello, recuperó los Equipos de Atención Temprana y fijó en el decreto de escolarización una reserva de plazas durante todo el curso para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, excepto en los centros que ya presentan un alto porcentaje de estos estudiantes, en la búsqueda de que haya un equilibrio entre centros.

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón avaló la distribución equilibrada del alumnado fijada por el Gobierno en este decreto, destacando "los esfuerzos del Departamento" en cuanto a la detección de acneaes y las "medidas equilibradoras" introducidas.

Además, este decreto, que busca una escolarización lo más equilibrada posible, también introdujo el año pasado como novedad que el número de vacantes para acneaes dependerá de las plazas libres y las características del centro. Aquellos centros que estén por encima de la media de acneaes de su municipio o zona y tengan vacantes, las ofertarán preferentemente en el fuera de plazo para alumnos ordinarios.

Precisamente en cuanto a la detección, hay que recordar que este convenio no es el único que firma el Departamento de Educación en este sentido, que también se lleva a cabo con Teruel y Zaragoza y, desde el pasado curso, con los consistorios de Jaca y Sabiñánigo.

## **Gobierno de Aragón y Fundación DACCES impulsan un convenio para la formación de profesores en la detección del alumnado con altas capacidades**

*El Departamento de Educación, Cultura y Deporte desarrollará el programa "DESCUBRE" en los centros públicos educativos que imparten Educación Primaria en Aragón*

Con el objeto de contribuir a detectar de manera temprana el alumnado que pudiera presentar altas capacidades, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón suscribirá en breve un convenio de colaboración con la Fundación DACCES. El texto del acuerdo ha sido aprobado esta mañana por el Consejo de Gobierno y contempla no solo la puesta en marcha del programa "DESCUBRE" sino también la realización de una jornada, que podría celebrarse en el mes de mayo en Zaragoza.

El programa "DESCUBRE" es una experiencia piloto que tiene como novedad la formación del profesorado en instrumentos de detección de posibles altas capacidades en el alumnado de 1º de Primaria. La iniciativa se llevará a cabo en una muestra de diferentes centros educativos públicos aragoneses, para conocer la posible incidencia de esta necesidad específica de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma. El convenio contempla también la celebración en el mes de mayo de la "I Jornada de doble excepcionalidad y altas capacidades" que organizará la Fundación de la mano de los principales expertos en la materia del ámbito nacional.

Por lo que respecta al Gobierno de Aragón, proporcionará el listado de centros educativos públicos aragoneses que permitan realizar un estudio sobre la incidencia de las altas capacidades en Aragón. Los centros escogidos parten de la experiencia

que el Departamento de Educación tiene ya en el programa de Desarrollo de Capacidades, que se ha venido desarrollando en Aragón desde el curso 2007-2008.

A través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se procederá a la formación del profesorado, de tal manera que puedan realizar las tareas de detección e intervención con el alumnado y sus familias. Asimismo, llevará a cabo tareas de coordinación con la Fundación y los centros educativos seleccionados las tareas y actuaciones que sea necesario desarrollar para la ejecución del programa.

Las acciones contempladas en el convenio van a implicar a 26 centros de la Comunidad Autónoma de Aragón y la colaboración de 42 tutores.

## **El sistema de bancales, casetas y “mosals” en piedra seca de Escartín, declarado Bien de Interés Cultural**

El conjunto se declara BIC en la categoría de conjunto de interés cultural, lugar de interés etnográfico

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha acordado esta mañana la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de conjunto de interés cultural, lugar etnográfico, al sistema de bancales, casetas y “mosals” en piedra seca de Escartín, ubicado en el término municipal de Broto (Huesca). Este conjunto constituye un testimonio de los aprovechamientos de la sociedad preindustrial en el Pirineo, vigentes en muchos pueblos altoaragoneses hasta primeros de los años sesenta del pasado siglo, momento en el que la emigración generalizada supuso importantes cambios en el mundo rural.

Se trata de un conjunto de construcciones que, casi en círculos concéntricos, rodea el núcleo deshabitado de Escartín. Se trata de elementos construidos en piedra seca y ligadas a actividades agropastoriles. Destacan las paredes de bancales (utilizados para controlar luchar contra la erosión), las casetas (como refugio contra las inclemencias del tiempo y para guardar herramientas), las salineras (utilizadas de manera que sobre varias piedras planas se disponía la sal que se proporcionaba al ganado), los pilones de pastores (habituales puntos de reunión) y los “mosals”. Estas últimas estructuras son las más excepcionales del conjunto. En muchas zonas de Aragón son conocidos como “muideros” y tienen un carácter casi único en Aragón. Se trata de un recinto o corral específicamente destinado al ordeño, formado por tres paredes alargadas y abierto por uno de sus lados.

Este tipo de elementos ejemplifica una técnica constructiva como la de la piedra seca a la hora de crear y organizar el paisaje agrícola, dando lugar a estructuras arquitectónicas perdurables y, generalmente, destinadas a usos auxiliares, así como la

delimitación de terrenos en los que se produce la acción humana sobre la naturaleza. En este sentido, la piedra seca es un modelo del respeto e integración en el entorno rural de las generaciones que nos preceden y un ejemplo de sostenibilidad para la arquitectura actual.

En el caso del conjunto, ahora protegido, de Escartín es preciso destacar su diversidad tipológica, su singularidad y su estado de conservación, ya que, si bien se han conservado testimonios de arquitectura de piedra seca en las tres provincias aragonesas, el conjunto de piedra seca de este núcleo resulta excepcional por testimoniar un ejercicio de intensa antropización del paisaje.

En definitiva, la relevancia etnográfica del enclave, el interés de la técnica empleada en su construcción, el hecho de reunir diferentes sub tipologías constructivas propias de la arquitectura tradicional ligada al pastoreo, así como los usos y conocimientos asociados al mismo, su buen estado de conservación y el valor ecológico-cultural del elemento, justifican su declaración como Bien de Interés Cultural.

### **La técnica de la piedra seca**

Precisamente la UNESCO incluyó recientemente la técnica de la piedra seca –al igual que la Tamborada– en su Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, el máximo reconocimiento y protección al que puede aspirar un bien inmaterial en todo el mundo, un proceso en el que contó con el apoyo y respaldo del Gobierno de Aragón. En concreto, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte colaboró intensamente en la candidatura participando en la preparación del expediente y llevando a cabo distintas iniciativas. De hecho, la Dirección General de Cultura y Patrimonio declaró esta técnica como Bien Catalogado Inmaterial del Patrimonio Cultural Aragonés en 2016.

Esta técnica es un rasgo universal de la interacción humana con el medio ambiente natural y consiste en superponer piedras unas sobre otras sin utilizar ningún material para unir las. La estabilidad de las estructuras se garantiza mediante la cuidadosa selección y colocación de las piedras y las estructuras que forman han dado forma a diversos paisajes y han creado distintos modos de vivienda, agricultura y ganadería.

En gran parte del territorio de Aragón se conservan numerosos testimonios de patrimonio inmueble erigido según esta técnica constructiva. En su mayor parte, estas construcciones datan del siglo XIX y comienzos del XX, aunque en algunos casos se remontan al siglo XVIII. Si bien estos ejemplos se distribuyen en las tres provincias aragonesas, hay focos donde se conserva especialmente, como en las comarcas turolenses del Maestrazgo, Matarraña, Bajo Martín, así como en las comarcas oscenses de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe o Somontano de Barbastro; sin olvidar ejemplos zaragozanos muy localizados, como en el Alto de la Muela (Comarca de Valdejalón) o La Ciesma de Grisel (Comarca de Tarazona).

Estas formaciones atestiguan los métodos y las prácticas utilizadas por las personas desde la prehistoria hasta la actualidad para organizar sus espacios de vida y de trabajo mediante la optimización de los recursos naturales y humanos locales. Desempeñan, además, un papel esencial en la prevención de deslizamientos, inundaciones y avalanchas, y también en la lucha contra la erosión y la desertificación de la tierra. De esta manera, mejoran la diversidad y crean condiciones microclimáticas adecuadas para la agricultura.

## **Renovado el mantenimiento del sistema de gestión de llamadas del 112 Aragón**

*El sistema SITREM da servicio al Centro de Emergencias, que debe estar operativo 24 horas los 365 días del año*

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha dado hoy el visto bueno a la contratación del sistema SITREM del 112 Aragón, que da soporte y mantenimiento al Centro de Emergencias con un coste de 133.896 euros.

El sistema informático de gestión instalado en el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón está constituido por un hardware complejo, que soporta un programa específico de gestión de llamadas e incidencias y que se denomina SITREM. Este conjunto de software y hardware precisa de un servicio de mantenimiento atendido 24 horas los 365 días del año, que asegure su correcto y permanente funcionamiento.

Este sistema es propiedad de la empresa Atos It Solutions and Services Iberia, que es la única que puede proporcionar soporte y mantenimiento a esta aplicación, por lo que procede adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debido a la obsolescencia de los servidores que actualmente dan servicio al sistema SITREM y a que durante los años 2020 y 2021 hay que incluir nuevas funcionalidades a instancias de la Unión Europea, es necesario disponer de un equipamiento informático potente, que proporcione agilidad y eficacia en la gestión de la emergencia. Esto implica llevar a cabo la renovación tecnológica de este equipamiento.

Por esto es necesario contratar el servicio de soporte, mantenimiento y renovación tecnológica del SITREM del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón desde el 1 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021, prorrogable otros doce meses.

El coste total del servicio es de 133.896,78 euros, distribuido en un gasto de carácter plurianual de 117.344,69 euros en 2020 y de 16.552,09 euros en 2021.

## **Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de Santa María de Dulcis**

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de Santa María de Dulcis (Huesca). Esta delegación se suma a los 148 municipios aragoneses que ya han delegado la competencia en un proceso que se inició la pasada legislatura.

Es una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

Para el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, "la cooperación entre administraciones es fundamental para frenar abusos urbanísticos y sabemos que, en muchas ocasiones, en los municipios es complicado gestionar esta disciplina, por eso damos la oportunidad de colaborar en esta línea". Con esta acción se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción.

El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.